PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.80../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 231677 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES"

Paraguarí,.....06.....de noviembre de 2012

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 14 de fecha 02 de noviembre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **Contratación Directa ID N° 231677 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado a través del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; presentándose al vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas 3 (tres) oferentes.----------

QUE, las ofertas presentadas por los oferentes, han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a los demás ordenamientos legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 inciso "c" faculta a la Máxima Autoridad de la Entidad, llevar a cabo, bajo su responsabilidad, la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas establecido, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, las necesidades de la institución deberán ser satisfechas con oportunidad, calidad y costo, conforme a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circ. Jud. de Paraguarí

RESOLUCIÓN Nº ...80.../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 231677 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES"

QUE, *por todo lo expuesto precedentemente, y considerando que la empresa* **CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA con RUC Nº 1330154-3,** cumple con las condiciones legales y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 14/2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 231677 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES".----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DISMINUIR,** la cantidad de bienes del ítem de referencia, a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 2º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 231677 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES"; a la empresa **CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA con RUC Nº 1330154-3, por un importe total de Gs. 6.020.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES VEINTE MIL),** conforme al siguiente detalle.----------

		CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio ofertado	Total ofertado (A*B)	Disminución en la cantidad	Cantidad propuesta a adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
1	Ventilador de Pie	20	430.000	8.600.000	6	14	6.020.000	2.580.000
				8.600.000			6.020.000	2.580.000
							PRECIO TOTAL OFERTADO	8.600.000
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(2.580.000)
							MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR	6.020.000

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato entre las partes.----------

Artículo 4°: **DESIGNAR,** como Fiscal del Contrato a la Señora Lilia Fernández, Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Paraguarí quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Lic. Ramona Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº ...80.../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 231677 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES"

Artículo 5º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".----------

Artículo 6º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí